



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: La Resolución Nº 614 que establece el Organigrama del Honorable Concejo Municipal, el Decreto 1492 que aplica criterios para la ocupación de los diferentes puestos dentro de la estructura organizativa, y;

CONSIDERANDO: Que, a criterio de este Cuerpo de Concejales, el puesto Responsable del Archivo Digital requiere un replanteo de funciones y responsabilidades y de una formalización definitiva de su estructura orgánica funcional, ya que la existente no refleja la realidad.

Que, la medida que se intenta tomar fue coordinada y consensuada con la Secretaría Deliberativa a los fines de aunar criterios que favorezcan el desarrollo del área.

Que, en el marco del proceso surge la necesidad de centralizar la responsabilidad del cumplimiento de las funciones.

Que, la agente María de Lujan Bannelli, legajo 2286 se desempeña en la oficina Deliberativa desde el año 2015.

Que, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades asignadas resulta necesario replantear su situación de revista.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Asígnese a la agente María de Lujan Bannelli, legajo 2286 la categoría 17 del escalafón municipal, para desarrollar tareas dentro de la Secretaría Deliberativa.

ARTICULO 2º: La presente medida rige a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1026 Sala de Sesiones, 27 de Septiembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.